6

CONCEJO
DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 59127

LA PLATA, 31 de mayo de 2017

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11519

ARTÍCULO 1º: Asignase único sentido de circulación a las siguientes arterias:

Sentido ascendente NO – SE

Calle 133 entre Avenidas 66 y 72.

Calle 135 entre Avenidas 66 y 72.

Calle 138 entre Avenida 66 y calle 70.

Calle 140 entre Avenida 66 y calle 69.

Calle 141 entre Avenidas 66 y 72.

Calle 144 entre Avenida 66 y calle 70.

Calle 146 entre Avenida 66 y calle 70.

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO RONCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

CONCEJO
DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 59127

Sentido descendente SE –NO

Calle 132 entre Avenida 66 y calle 68.

Calle 134 entre Avenidas 66 y 72.

Calle 136 entre Avenidas 66 y 72.

Calle 139 entre Avenida 66 y calle 70.

Calle 142 entre Avenidas 66 y 72.

Calle 145 entre Avenida 60 y calle 70.

Calle 147 entre Avenida 60 y calle 68.

Sentido ascendente NE- SO

Calle 62 entre las calles 144 y 149.

Calle 64 entre las calles 144 y 146.

Calle 65 entre las calles 144 y 149.

Calle 70 entre las Avenidas 31 y 143.

Sentido descendente SO - NE

Calle 61 entre la calle 144 y Avenida 149.

Calle 63 entre las calles 144 y 146.

Calle 69 entre las calles 133 y 146.

Calle 71 entre las Avenidas 31 y 137.

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Expte. 59127

ARTÍCULO 2°:.Prohibase el estacionamiento sobre la mano izquierda de las arterias mencionadas en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo a través de las dependencias correspondientes procederá a realizar la señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4°: El Departamento Ejecutivo difundirá previamente a través de los medios de comunicación de circulación masiva de la ciudad, las medidas efectuadas en los Artículos anteriores.

ARTÍCULO 5°: De forma.

OD

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 01 de junio de 2017.-

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.-

Dra. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 01 de junio de 2017.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (11.519).-

JEFATURA DE GABINETE

yf.-

Dra. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata